



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 10 FEB 2022

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 319 / 2022

VISTOS

1. La solicitud de termino de giro "Casa de Cambio" de la Patente Comercial Rol N°20676, de la contribuyente Vicenta Bautista Acha, Rut N°21.492.704-7;
2. Decreto Exento N°250 de fecha 04 de febrero de 2022 donde ratifica el otorgamiento de la patente comercial de la contribuyente.
3. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
4. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
5. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
6. La resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. La carta ingresada por Oficina de Partes de fecha 14 de enero de 2020, donde el contribuyente solicita dar termino de giro a la actividad de "Casa de Cambio"

DECRETO

1. Elimínese el giro de "Casa de Cambio" de la Patente Comercial de la contribuyente que se individualiza:

Rol	:	20676
Actividad Económica	:	Actividad Primaria.
Código Actividad	:	105000.
Clasificación	:	Elaboración de Productos Lácteos.
Tipo de Establecimiento	:	Casa Matriz.
Nombre de Fantasía	:	---
Dirección Comercial	:	Caracoles N°160, Sector Centro.
Nombre del Contribuyente	:	Vicenta Bautista Acha.
Rut	:	21.492.704-7
Dirección Particular	:	Las Parinas N°466.
Correo Electrónico	:	---
Teléfono-celular	:	9 34410673.
Fecha de Solicitud	:	14-01-2020.
Rol Avalúo	:	3466-3.
Propaganda (Letrero)	:	0,56 M ² (75 CMS x 75 CMS)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EVELYN MARTINEZ PARRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
ALCALDE

JZS/EMP/ALA/NMP/vqh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo